

SEÑORES USUARIOS

Atendiendo los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura; este despacho informa: La atención al público en general será principalmente de forma virtual, para ello el juzgado ha dispuesto de varias herramientas tecnológicas, así:

PARA CONSULTA VIRTUAL DE PROCESOS:

Línea WhatsApp: 3053717334

Línea telefónica: 3520434

Facebook Messenger: Juzgado Ochenta Civil Municipal.

La consulta del estado actual de procesos sólo se hará por estos medios.

PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES:

memorialescmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ATENCIÓN PRESENCIAL: Será **excepcional** y una vez consultado el proceso de forma virtual, si el **Juez considera que la atención virtual no es suficiente**. En cualquiera de los medios señalados se asignará la cita respectiva tanto a abogados, dependientes debidamente autorizados y a las partes. **La atención presencial además de ser excepcional**, se hará en los horarios dispuestos por el Consejo Seccional de la Judicatura, respetando los turnos asignados: (1er turno) 9.00 am a 12.30 pm y (2do turno) 1:00 pm a 3.00 pm, dependiendo el horario asignado al Juzgado. Los citados canales estarán habilitados únicamente de lunes a viernes en el horario judicial de **8 a.m. a 5 p.m.**

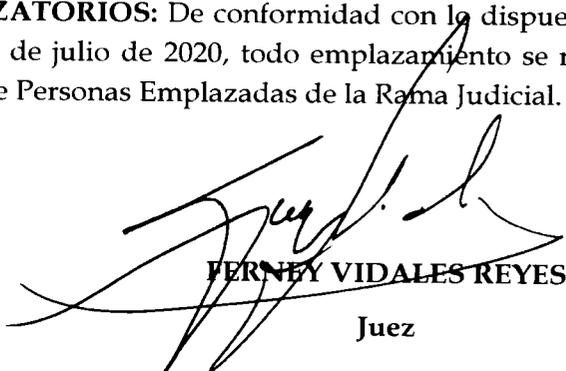
RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES: Los memoriales se recibirán **únicamente** en el siguiente correo electrónico: memorialescmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los memoriales deberán ser remitidos por los interesados en formato PDF, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento. **La recepción sólo deberá hacerse de lunes a viernes en el horario judicial de 8 a.m. a 5 p.m.**, señalando debidamente el tipo de proceso y número de radicado, como las partes y en **ASUNTO** identificar así: ej: **MEMORIAL** de entrega de títulos, recurso, contestación, traslado de excepciones, solicitud de copias, etc. Cabe resaltar que los memoriales remitidos después de las 5 p.m., se tendrán por recibidos al día hábil siguiente.

TÍTULOS JUDICIALES: Para información relacionada con existencia de títulos o pagos de los mismos, se dispuso el correo jgutieri@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS: La notificación de las providencias emitidas y otras publicaciones con efectos procesales, se realizará mediante la inclusión del estado diario en el micrositio con que cuenta el Juzgado, en la Página Web de la Rama Judicial.

EDICTOS EMPLAZATORIOS: De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, a partir del 1º de julio de 2020, todo emplazamiento se realizará a través del portal Web de Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.



FERNÉY VIDALES REYES
Juez